

Persona en la antropología trascendental

MARÍA VICTORIA CADAVID-CLAUSSEN*

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

Planteamiento

La antropología trascendental de Leonardo Polo (1926-2013) es una novedosa propuesta filosófica que alcanza el núcleo de la persona humana, el ser personal. Este filósofo español desarrolló su vida académica como profesor en la Universidad de Navarra, en Pamplona (España). Fue prolífico en obras derivadas de su rigurosa reflexión filosófica, desde la cual propuso profundos estudios sobre teoría del conocimiento, antropología, ética, historia de la filosofía, metafísica, educación, psicología y economía. Como parte de su investigación filosófica, Polo revisó la historia completa del pensamiento humano, e identificó en las propuestas relevantes los aportes más significativos, así como señaló las principales aporías que presentan serias implicaciones para la filosofía en su comprensión de la realidad. Sobre estos vacíos y desvíos del pensamiento filosófico, aportó lo propio para su adecuada orientación.

A partir de esta reflexión, el filósofo se propuso continuar el que consideró el hallazgo cumbre del pensamiento realista en la filosofía medieval: la distinción entre el *acto de ser* y la *esencia*:

* Doctora en Filosofía, Universidad de Navarra, Pamplona (España); magíster en Educación, Universidad de La Sabana, Bogotá (Colombia); especialista en Desarrollo Personal y Familiar. Investigadora del Grupo *Philosophia Personae* (COL0091564) del Departamento de Humanidades de la Universidad Católica de Colombia. Directora de Investigaciones del Departamento de Humanidades de la misma Universidad. mvcadavid@ucatolica.edu.co <https://orcid.org/0000-0002-0882-2725>



... la índole de la propuesta es clara: se trata de sacar partido a la noción nuclear, a la noción más importante del tomismo. Con esto soy capaz de enfrentarme con la filosofía moderna y con lo que esta filosofía ha sacado a la luz en unos términos distintos, sin robarle nada a la metafísica, o de hacer una antropología simétrica. (Polo, 2017, p. 18)

En esta vía, Polo realizó una criba rigurosa del elenco de los trascendentales aceptados por la filosofía tradicional, con el propósito de aclarar cuáles eran en verdad trascendentales, y de establecer la distinción entre los trascendentales metafísicos, únicos conocidos hasta ahora, y los antropológicos o referidos a la persona humana, por él descubiertos. A este hallazgo Polo lo denominó *ampliación trascendental*. Este es el tema que nos ocupará en este capítulo. El objetivo es introducir al lector en la propuesta antropológica de este autor que desvela la hondura del ser personal, y exponer brevemente en qué consiste la ampliación trascendental en tanto búsqueda filosófica del ser personal.

El descubrimiento del ser personal desde la antropología trascendental de Leonardo Polo ofrece un aporte teórico para la comprensión más profunda de la persona humana, cuestión que está latente en los ámbitos académicos y científicos, pero, adicionalmente, como este aporte desvela el núcleo de ser personal, resulta beneficioso para la orientación de la vida en su entramado trascendental y biográfico:

... la antropología tiene un valor director para la vida, pues de cómo el hombre se entienda dependen sus actitudes y el desarrollo de su actividad [...]; la antropología pone de manifiesto que el hombre es un ser distinto de los demás. Pero esa diferencia no es una característica dialécticamente opuesta a las de la naturaleza física, que separe al hombre y lo constituya en un ser extrañado, o alienado, en el mundo. (Polo, 2015f, p. 228)

Aunque algunos pensadores contemporáneos se han ocupado, en parte, de dar respuesta a la cuestión de la persona humana desde sus campos de estudio, el planteamiento de la antropología trascendental resulta esclarecedor porque se adentra en el ser personal. El autor descubre el acto de ser personal como coacto constituido por cuatro *radicales* o trascendentales personales. Se trata del *intelecto personal* en coacto con otros radicales de los que no puede separarse, a saber, la

coexistencia, la *libertad* y el *amar* personal. Por esto planteamos la tesis de que el ser personal es un núcleo de sentido trascendental activo, es decir, un coacto de ser de carácter radical, abierto, libre, cognoscente y capaz de aceptar y dar sentido, incluso de realizar su ofrecimiento.

En qué consiste la ampliación trascendental antropológica

Para Polo, el problema de alcanzar el ser personal exige una honda reflexión en la distinción de los temas antropológicos respecto de los metafísicos. Es preciso resolver la distinción entre el ser personal y el ser del universo. Al respecto afirma:

... si la metafísica permite descubrir trascendentales, al tratar del espíritu se conseguirá alcanzar otros. Llamo a esto ampliación de los trascendentales. Hablar de antropología trascendental equivale a dicha ampliación, en virtud de la cual la antropología no se subordina a la metafísica. Si se subordinase, [...] la antropología sería una filosofía segunda, según el sentido que esa expresión tiene en la tradición, y no sería trascendental. (Polo, 2015a, p. 41)

De modo que, de reducirse la antropología a una parte de la metafísica, el ser personal estaría incluido en el ser cósmico, cuestión que Polo vislumbra errada, debido a que el ser humano es persona mientras que el ser del universo no lo es.

Cabe resaltar que la ampliación trascendental parte de la distinción real entre acto de ser y esencia en la persona humana, a modo de continuación antropológica de la propuesta tomista. Polo considera que esta distinción, descubierta por el Aquinate, aplicada al ser metafísico y a la esencia del universo, resulta también apropiada para el ser humano y la esencia del hombre, aunque hace la salvedad de que esta distinción corre el riesgo de aplicarse de modo simétrico, cuestión que es imperativo evitar. De aquí que, aunque Polo acepta de la filosofía tradicional su profunda atención al *ser*, especialmente al ser del universo que se advierte con el conocimiento metafísico, nota que no insiste adecuadamente en la distinción con su esencia. Asimismo, indica que esa filosofía no alcanza al *ser personal*, aunque ahonda en la esencia del hombre.

Acerca de la distinción ser-esencia tomista, Polo observa:



Mis reparos frente a los planteamientos de algunos tomistas sobre la distinción real de ser y esencia son dos. En primer lugar, [...] se centra en una investigación sobre el acto de ser que deja sin aclarar la cuestión de la esencia. De esta manera la doctrina se hace unilateral. En segundo lugar, tampoco señalan cómo juega en el hombre la distinción real ser-esencia. Esta última omisión impide la estricta justificación de dicha doctrina. (Polo, 2015a, p. 164)

Por consiguiente, se propone continuar con este hallazgo de la filosofía tradicional en dirección al alcance del ser personal aún inédito y, para lograrlo, afirma que se precisa la “ampliación trascendental”, en la que se descubren otros trascendentales distintos de los metafísicos, y, a su vez, superiores por corresponder al acto de ser humano. En efecto, según la criba que realiza de los trascendentales tradicionales, muestra que se precisa la respectiva ampliación.

De ahí que su propuesta antropológica parta de la ampliación de los trascendentales propios de la filosofía tradicional, reformulándolos, para alcanzar los correspondientes con el acto de ser personal. Alcanzar el núcleo antropológico equivale a dar cuenta de unos trascendentales constitutivos de la persona.

En este punto, hace notar el olvido que sobre el acto de ser personal se ha mantenido en la filosofía tradicional: “el gran tema de la filosofía es lo primordial, lo radical. Si no, ¿para qué filosofar?” (Polo, 2015a, p. 94). Por consiguiente, respecto de los trascendentales ya descubiertos, hace notar la importancia de desvelar la relación con el ser que puede advertirlos, porque ese ser es apertura radical:

... a lo primero no le corresponde ser solo primero, de tal manera que los otros trascendentales se den sin la asistencia y la apertura de lo radical, porque entonces le sobrevendrían como meras explicitaciones, lo cual es manifiestamente insuficiente y confuso. ¿Qué trascendentalidad correspondería entonces a lo primordial? ¿Y cómo se convertiría con los demás trascendentales? [...] a lo radical no le corresponde consumarse como tal: lo que le corresponde es la intimidad. (p. 94)

De modo que lo radical es la persona, por consiguiente, su acto de ser es trascendental; y la noción de *trascendental* en su propuesta corresponde con la expuesta por la filosofía medieval:

... la antropología trascendental es una continuación de la filosofía tradicional. Aunque la palabra 'trascendental' aparece en la filosofía moderna –por ejemplo, en Kant con un sentido lógico–, la teoría de los trascendentales surge en la filosofía medieval a partir de claros antecedentes platónicos y aristotélicos, y está expresamente formulada por Tomás de Aquino. (Polo, 2015a, p. 34)

Polo desentraña el significado más hondo de lo trascendental, superando matices griegos clásicos e incluso medievales, para destacar la hondura de su significado, que se refiere al *ser*. A la pregunta sobre el significado de “trascendental”, responde:

... esa expresión es una expresión medieval. Los medievales tienen el mérito de haber establecido o haber formulado esa doctrina de los trascendentales, aunque tiene unos antecedentes griegos. Trascendental tiene bastante que ver con trascendente. Trascendente viene de *transcendere*, que significa pasar más adelante o caminar más allá. De manera que lo trascendental sería lo último y más global de lo real. También se puede tomar en sentido lógico o se puede formular el modo como se conoce. Lo trascendental, siguiendo la línea aristotélica, sería lo meta-categorial, lo que está más allá de las grandes clases o grandes géneros [...]. El ser estaría más allá de los géneros supremos [...]. De manera que los trascendentales serían lo más profundo, lo más alto, la manera culminar de entender lo real y de llevar hasta su último extremo el conocimiento. (2015b, p. 212)

Al aclarar esta noción desde su punto de partida, afirma también la necesidad de ampliar la teoría trascendental tomista, para lo cual acude al argumento de la distinción trascendental correspondiente a los distintos actos de ser: el ser de la metafísica y el ser de la antropología.

Así pues, en primer lugar, se propone que la teoría de los trascendentales se puede ampliar, es decir, que los trascendentales descubiertos, y más o menos coordinados por la filosofía tradicional –a los que llamo trascendentales metafísicos–, se deben distinguir de otros trascendentales, a los que llamo personales. (Polo, 2015a, p. 34)

Denuncia del problema trascendental

El problema se plantea al afirmar que, si sobran algunos trascendentales del elenco medieval, también faltan otros:

A mi modo de ver, y ese es uno de los propósitos a los que corresponde la noción de antropología trascendental, hay trascendentales que no están [...]; esta ampliación



de los trascendentales significa advertir que hay más trascendentales de los reconocidos [...], hay trascendentales personales. Sin persona no se puede hablar de trascendentales. (Polo, 2015b, p. 212)

Para introducir la criba, vale la pena atender a tres precisiones, que Polo recaba de la filosofía medieval: 1) si bien los trascendentales son captados según cierto orden, es importante atender a su convertibilidad real, lo que significa, por una parte, que cada trascendental es distinto y, por la otra, que cada uno no puede ser sin el otro; 2) los trascendentales se distinguen entre absolutos y relativos; 3) existe un orden en los trascendentales, esto es, hay un trascendental al que le siguen los demás.

En primer lugar, hace notar que, tanto para establecer el nuevo elenco de trascendentales, como para precisar su orden, es necesario tener en cuenta su convertibilidad. Para tratar la convertibilidad trascendental subraya que, aunque la noción se descubre primero como transcategorial, los trascendentales son superiores a las categorías, y también al orden de la esencia (orden de las manifestaciones en dependencia del acto de ser). Al respecto, afirma que la noción de trascendental no significa “universalísimo”, puesto que los trascendentales del elenco tradicional, si bien son superiores a los géneros supremos, no son los máximamente universales. En efecto, “si trascendental significara universalísimo, no tendría sentido la ampliación trascendental, pues los trascendentales exclusivos de la persona no lo serían, por cuanto que no todo acto de ser es personal” (Polo, 2015a, p. 90).

La precedente observación pone de manifiesto cómo la ampliación de los trascendentales “descubre en la doctrina tradicional graves dificultades que afectan tanto a la noción de trascendental, como al sentido de su conversión en esa doctrina, e incluso a la justificación del orden correcto” (Polo, 2015a, p. 90). De no continuar con la ampliación, se caería en lo que él mismo denomina *inercia teórica* o imposibilidad de continuar con la investigación antropológica, puesto que el acto de ser al que aluden los trascendentales tradicionales es el ser de la metafísica y no el acto de ser personal, lo que clausuraría cualquier avance filosófico en ese ámbito.

Adicionalmente, Polo evidencia que el alcance con el que esta doctrina atiende a la conversión y a la máxima universalidad de los trascendentales tiene el límite de la necesidad, puesto que, si todo es ente y necesariamente el ente se convierte con los otros trascendentales, no cabe la conversión como tampoco cabe libertad. Como él recaba para la libertad el nivel trascendental, ella configura con los otros trascendentales descubiertos el acto de ser personal. Pero este acto de ser solo se alcanza con la ampliación antropológica.

En segundo lugar, después de atender al problema de la convertibilidad, Polo advierte que el orden expuesto por la doctrina medieval, a saber, ente, uno, cosa y algo, seguidos por el bien, la verdad y la belleza, no ha sido mantenido en la filosofía posterior. En efecto, las distintas concepciones filosóficas posteriores al siglo XIII han alterado el orden tradicional de los trascendentales, y han dado primacía a uno sobre los otros, e incluso excluyendo los demás. Asimismo, nota aporías en el orden de lo trascendental expuesto por la filosofía tradicional. Es interesante recabar en el modo como él mantiene la tensión intelectual de su reflexión para preservar el orden trascendental:

¿Cómo decidir la cuestión del orden de los trascendentales? Es claro que la cuestión ha de resolverse de acuerdo con la capacidad de los distintos planteamientos para mantener el carácter trascendental de los considerados como no primeros. Por ejemplo, para que el realismo sea una teoría correcta de la ordenación de los trascendentales, es menester que la primacía del ente no impida que la verdad, el bien, etc., también sean trascendentales. Asimismo, si al establecer la verdad como primer trascendental no se justifica el carácter trascendental de los otros, la postura idealista queda refutada. Lo mismo hay que decir de los que sostienen que el primer trascendental es el bien, o el uno, etc. Queda por averiguar si al entender objetivamente los trascendentales, el realismo está en condiciones de ordenarlos adecuadamente. (2015a, p. 88).

De aquí la preeminencia que le otorga a la reflexión acerca de los tres aspectos relevantes de la teoría medieval sobre los trascendentales al establecer cuáles son o no trascendentales absolutos o relativos, su orden y su convertibilidad.

Con la alteración del orden trascendental también se altera la denominación de los trascendentales absolutos y de los relativos, puesto que en algunas posiciones



filosóficas recientes los relativos parecen absolutizarse. Así, si la concepción realista privilegiaba el ser sobre la verdad y el bien, la idealista sostuvo que la verdad es lo primero, mientras que la voluntarista concedió al bien el primer lugar. Por otro lado, el emanantismo panteísta sostuvo que el uno es lo primero. Cabe decir, por último, que las recientes posiciones relativistas mantienen que el *aliquid* es lo decisivo.

Por otra parte, cuando Polo cuestiona el orden trascendental establecido por la filosofía tradicional, hace notar que la comprensión que se hace de los trascendentales en esa filosofía no supera el nivel objetivo. Con esto, también se propondrá descubrir el método cognoscente que supere tal limitación.

Criba del elenco clásico de los trascendentales

Como es sabido, los trascendentales metafísicos propuestos por la filosofía medieval del siglo XIII son: el ente, el uno, la cosa, el algo, la verdad y el bien. Esta tradición distingue entre los trascendentales absolutos y los relativos. Son tomados como absolutos el ente, el uno y la cosa. Sobre el “algo” se afirma que expresa la pluralidad del ente. Los últimos, la verdad y el bien son considerados como intrínsecamente relativos. Se denominan absolutos porque se suelen explicar aisladamente, es decir, sin referencia al hombre. En efecto, la palabra “absoluto” designa lo absuelto, lo apartado de todo lo demás. En cambio, a la verdad y al bien se les denominan relativos, no porque carezcan de importancia, sino porque se relacionan con dos facultades humanas, las superiores: la razón y la voluntad, respectivamente.

Polo criba el elenco de estos trascendentales. Él los llama “trascendentales metafísicos”, porque, según dicha tradición, se corresponden con el ser del universo o extramental, tema de la metafísica. En efecto, para Polo es importante puntualizar la distinción existente entre estos dos ámbitos trascendentales. Por una parte, el ámbito trascendental que corresponde al ser metafísico, y, por la otra, el ámbito trascendental que corresponde al acto de ser humano. Los dos niveles

son trascendentales, pero resulta conveniente distinguir el ser del universo, cuyo estudio corresponde a la metafísica, del ser personal, tema de la antropología.

A fin de exponer la rectificación del elenco trascendental y su ampliación de cara a la persona humana, realiza el estudio minucioso de cada uno de los trascendentales de la doctrina medieval de Tomás de Aquino. Para ello discute algunas de las cuestiones expuestas por el Aquinate acerca de cada trascendental, y muestra algunas aporías de cada noción. Procede después a esclarecer cuáles de ellos son verdaderamente trascendentales y cuáles no, y tras indicar los que lo son, propone formular una ampliación del elenco tradicional que dé razón de la realidad tanto metafísica como antropológica.

En la vía de aclarar la distinción entre estos dos ámbitos trascendentales, el filósofo afirma al *ser* como el primer trascendental. A partir de esta afirmación sostiene la discusión sobre los otros trascendentales absolutos. La resume así: “Según mi propuesta, el primer trascendental es el acto de ser, no el ente. Pero entonces el uno tampoco es universalísimo, porque, por lo pronto, acto de ser significa primer principio, pero habitualmente no se advierte un único primer principio sino tres” (Polo, 2015a, p. 92), a saber, el de identidad, el de no contradicción y el de causalidad trascendental. Estos son los primeros principios, así que la principalidad del ser extramental es plural y no *uno*.

Como se aprecia, Polo advierte que la realidad principial, a la que no determina como fundante, corresponde al acto de ser del universo; también nota que esta realidad es plural y no única. Lo mismo advertirá al tratar de la ampliación antropológica de los trascendentales, pues, obviamente, también los actos de ser personales son plurales:

... la ampliación de los trascendentales, al distinguir la antropología de la metafísica, conduce a sostener que la persona es un acto de ser que, a diferencia de los primeros principios, no es tratado por la metafísica. Ahora bien, no existe una única persona, sino una pluralidad de ellas, y sin el ser personal no cabe que la verdad y el bien sean trascendentales. (2015a, p. 92)



Advierte que el trascendental “ser” se amplía, puesto que el ser personal no cabe en el ser principial. Esto coincide con su afirmación de que el ser es plural. En consecuencia, como el trascendental *ser* del elenco tradicional no da cuenta de la persona, denota este vacío que, de no resolverse, impedirá el adecuado esclarecimiento del ámbito trascendental.

De modo que “ser” es el primer trascendental, y lo es como primer principio del universo: la Identidad Originaria “que se convierte sin más con el acto de ser” (Polo, 2015a, p. 82). Por eso establece también que, si Dios es el acto de ser primero, es Originario, y por tanto la criatura no lo es: “Dios es el absolutamente primero, la identidad es originaria. Por ello, la criatura se distingue de Dios en términos de acto de ser: por ser creada, comienza y no es originaria” (p. 81).

Esta distinción creador-creatura lleva a la pregunta sobre la índole de los trascendentales, lo que resulta relevante en su propuesta de ampliación, puesto que se trata de alcanzar el ser personal como acto de ser creado:

... ¿se puede hablar de trascendentales creados, si la identidad se reserva a Dios?, ¿el tema de los trascendentales pertenece exclusivamente a la teología? No, porque las criaturas también son actos de ser, aunque se distingan de su esencia. No tiene sentido decir que Dios crea ilusiones o puras ficciones. Así pues, el primer trascendental en el orden creado es el acto de ser, por lo que también hay que hablar de otros trascendentales metafísicos creados, a saber, la verdad y el bien (y la belleza); y añadir los trascendentales antropológicos. (Polo, 2015a, p. 82)

De acuerdo con esta comprensión trascendental, Polo realiza el replanteamiento de los trascendentales metafísicos. Acepta el *ser* y no el *ente*, porque para él la noción de “ente” se conoce derivadamente del acto de concebir, el cual es propio de la vía operativa que él denomina “razón”, y que está vertida a conocer la realidad física: “Si se admite la distinción real del acto de ser con la esencia, propiamente hablando el primer trascendental es el acto de ser, el cual de ninguna manera se confunde con el ente” (2015a, p. 73). “Ente” es noción de rango predicamental y no trascendental, porque se refiere a la composición hilemórfica de cualquier realidad física. Lo trascendental, en cambio, va más allá de lo físico.

En consecuencia, no se puede asimilar el acto de ser al ente. Téngase en cuenta, además, que los actos de ser –como se ha señalado– son plurales.

Respecto del trascendental “uno”, Polo es categórico en afirmar que no se corresponde con el ser de las criaturas. Ser “uno” significa ser idéntico, lo que se contrapone al descubrimiento culmen de la filosofía medieval que develó la distinción ser-esencia en las criaturas. Por tanto, la identidad o el ser “uno” es propiedad exclusiva de Dios. Por otra parte, si el “uno” es entendido como trascendental, no puede significar “lo mismo”, puesto que “lo mismo” es condición de los objetos pensados como tales, y la noción de trascendental no les atañe. Del mismo modo, el “uno” referido a la realidad no sería real, puesto que la realidad es plural. Asimismo, Polo corrobora la imposibilidad trascendental del “uno” frente a su conversión con los otros transcendentales, puesto que para convertirse con estos se precisa la pluralidad de no ser “uno” con ellos.

Por consiguiente, el “uno” se descubre como trascendental solo en Dios, estableciendo así la distinción entre el ser divino y las criaturas. Al mismo tiempo que reafirma el carácter del “uno” como trascendental divino, reitera que la conversión trascendental es propia de los seres creaturales:

Decir que la unidad es un trascendental distinto de los otros no es compatible con la tesis de que la conversión es un sentido de la unidad... porque si se admite que la conversión comporta identidad y que el uno pertenece al elenco de los transcendentales, la identidad –y por tanto la conversión– residiría precisamente en el uno. O bien, habría que admitir dos sentidos de la unidad: la que corresponde a la conversión y la que corresponde al uno. Con otras palabras, si los transcendentales se convierten idénticamente y además el uno es un trascendental: ¿cómo se convierte el uno con la identidad?, ¿es más una la conversión que el uno? o ¿la identidad equivale al uno? En rigor, el uno, o es originario –y equivalente al acto de ser divino–, o bien la conversión no tiene que ver con el uno. Por tanto, quitar la unidad a la criatura es descartar que sea idéntica, pero no eliminar la conversión de los transcendentales creados. (Polo, 2015a, p. 71)

De este modo, el “uno” queda fuera del elenco de transcendentales metafísicos. En su lugar propone el primer principio del ser de la metafísica: la Identidad Originaria. Y lo explica en los siguientes términos: “por ser Dios el absolutamente



primero, la identidad es originaria. Por ello, la criatura se distingue de Dios en términos de acto de ser: por ser creada comienza y no es originaria. [...] La identidad como Origen es el acto de ser divino” (Polo, 2015a, p. 81). De modo que ser idéntico equivale a ser *uno*, por lo que afirma: “entre los primeros principios, el de identidad es propiamente *originario*, de manera que no hay que añadirle el uno, y se distingue del primer principio de no contradicción y del primer principio de causalidad trascendental” (p. 92).

Acerca del supuesto trascendental “cosa”, Polo aclara que no es propiamente un trascendental, sino la denominación de aquello que en la realidad física falta por conocer en el objeto pensado: “La ‘cosa’ se corresponde con el conocimiento intencional en tanto que este no agota su contenido; por tanto, implica cierta ignorancia. Es la realidad en tanto que no iluminada por completo intencionalmente” (2015a, p. 85, n. 72).

También reitera que, aunque la noción de “cosa” no se refiera a un trascendental, sí se trata de una denominación que añade al ente *ser lo que es*:

Como repetidamente he dicho, el ente se dice en sentido nominal o verbal. Por consiguiente, lo que se añade al ente puede ser expresión de su quiddidad –simplemente explicitar que todo ente es *id quod*–. Así aparece la noción de *quidditas*: la esencia que es. A eso se llama *res* según Tomás de Aquino. La noción de ‘cosa’ añade algo positivo al ente: la consideración de que todo ente es lo que es. Por consiguiente, cosa es otra noción trascendental añadida positivamente a la noción de ente, no como algo externo, sino en tanto que se fija en una de las dimensiones de todo ente. (Polo, 2015a, p. 58)

Si la realidad no se conoce enteramente, se llama “cosa”: “conocemos muchos aspectos de la cosa, pero no conocemos la cosa del todo” (Polo, 2015c, p. 15). Así pues, si el ente no es el trascendental ser, y la ‘cosa’ es una noción referida al ente, la ‘cosa’ no se incluye dentro del elenco trascendental.

Acerca del trascendental “algo”, Polo sostiene que no es trascendental, sino denominación de objeto pensado. “‘Algo’ significa objeto pensado; es una designación de su valor intencional” (2015a, p. 72). Evidencia así que “algo” no se corresponde con el “ente” real, sino con el “ente” pensado: “Tomado estrictamente es

la quiddidad, pero no en la cosa sino en la mente” (p. 75). Polo también aclara que el conocimiento intencional es aspectual, y concluye que, si el “algo” se corresponde con el conocimiento objetivo, que es intencional a un aspecto de la realidad, esto quiere decir que este conocer no agota la realidad conociéndola. Este conocer la realidad, pero no enteramente, es el “algo”. Por consiguiente, el “algo” corresponde al orden mental y no al trascendental: “En definitiva, [...] *algo* significa cosa intencionalmente conocida; y si ‘cosa’ significa lo real en tanto que no es enteramente conocido intencionalmente, es claro que se trata de nociones correlativas, pero no convertibles” (p. 75).

El problema de los trascendentales relativos

Una vez realizada la criba de los trascendentales absolutos, Polo procede a adentrarse en los llamados relativos por la tradición, de los cuales recaba su relación intrínseca con otro ser distinto del metafísico, el ser personal. Como ya ha afirmado que el primer trascendental es el ser, Polo considera conveniente aclarar la radicalidad del ser respecto al que se especifica:

Qué se entienda por trascendental o por trascendentalidad depende, por lo pronto, de los trascendentales que se admitan. Sostengo que son admisibles los llamados trascendentales relativos, es decir, la verdad, el bien y la belleza; ahora bien, si se tiene en cuenta su relatividad, hay que rechazar que sean trascendentales absolutos. Sostener, por ejemplo, que hay verdad en sí, es incoherente con la noción de verdad: sin *noûs* la verdad es imposible. Algo semejante hay que decir del bien: si no se corresponde con la voluntad –estimo que la versión tradicional de la voluntad se queda corta, por eso he hablado de amar donal–, tampoco cabe hablar de bien. Si el bien no se corresponde con un apetecerlo o con un gozarlo, sería superfluo. Pero un trascendental superfluo vendría a ser algo así como un aspecto malgastado del estudio de la realidad. (2015a, p. 91)

Se acentúa así la relevancia del bien y la verdad como trascendentales relativos a un conocer y a un amar de índole personal, puesto que, si la verdad es conocida, lo es por un intelecto que la conoce, y si el bien es amado, se corresponde a un amar que lo acepta y se adhiere a él. Pero, como es claro que el ser metafísico no conoce ni ama, los trascendentales relativos verdad y bien no le corresponden como tales. Deben, pues, corresponderle a otro ser que sea constitutivamente



cognoscente y amante. Se trata de ese otro ser que no solo existe como el ser primero, sino que coexiste con él para conocerlo en verdad y descubrirlo como bien; es el ser personal.

Al afirmar así la pluralidad de seres que existen, Polo destaca que, de esos, unos no solo existen, sino que coexisten. Expone también la primacía de unos seres sobre otros, es decir, de los seres que son persona respecto del ser que no lo es, así como, del ser creador distinto de los seres creados. Respecto de la pluralidad de seres y la distinción entre ellos, desvela así la coexistencia del ser personal con el ser que no es persona, que tan solo *es*; escribe:

... el primer trascendental es el acto de ser; pero como el acto de ser muestra una clara pluralidad, diremos que primariamente el acto de ser se distingue en ser creado e increado. La primacía corresponde a Dios, como es obvio. Por otra parte, en los actos de ser creados se distingue el ser creado extramental y el ser personal, que conviene llamar *segundo* sin que ello comporte inferioridad, sino más bien al revés: por eso hemos dicho que la persona no se limita a ser, sino que *co-es*, o que recaba para sí la co-existencia. (2015a, p. 93)

Así que, para resolver el estatus de la verdad y el bien como trascendentales relativos, es preciso avanzar en el ámbito trascendental. Si se acepta que la verdad y el bien son trascendentales relativos respecto de otro ser capaz de conocer y amar, se admite que el ser personal es trascendental y, por tanto, que el intelecto y el amar a nivel del ser personal son trascendentales. Se trata de continuar el planteamiento sobre el ser como primer trascendental, estableciendo también en su criba los principios del ser metafísico, así como la distinción de estos con el ser personal:

Como se ha indicado, la distinción entre trascendentales absolutos y relativos ofrece especiales dificultades, que nos han conducido a discutir el valor trascendental del *aliquid* y de la *res*, y a formular de otra manera los otros dos trascendentales absolutos: el ente se conduce al acto de ser y el uno a la Identidad Originaria. Ahora conviene añadir que para hablar de trascendentales relativos no basta admitir que se remitan a los llamados absolutos, sino que es menester que sean precedidos por los trascendentales personales. (Polo, 2015a, pp. 85-86)

Cabe resaltar que, al considerar los trascendentales relativos respecto del ser personal, se puede mantener la conversión trascendental:

... la aporía que plantea la noción de conversión es propia del planteamiento tradicional, y reside, sobre todo, en la diferencia entre los trascendentales absolutos y relativos. Si no se tiene en cuenta la trascendentalidad del *noûs* y del amar, es imposible considerar la verdad y el bien como convertibles con los trascendentales absolutos (sin hacer de ellos también trascendentales absolutos). ¿Cómo puede estar la verdad en el ente no cognoscente? No hay ninguna manera correcta de sentarlo. Por consiguiente, en el plano de la criatura la conversión de los trascendentales es imposible sin la ampliación propuesta. Desde luego, habrá que mostrar cómo se convierten los trascendentales personales y cómo ellos a su vez se convierten con los metafísicos. (Polo, 2015a, p. 93)

De resolverse el carácter trascendental del intelecto y el amar personales, se hace posible la ampliación trascendental. Ahora bien, conviene entender la propuesta tradicional de la verdad y el bien como trascendentales relativos, en la que se presenta la correspondencia con un ser distinto del metafísico, puesto que Tomás de Aquino afirma la relación de estos trascendentales con las potencias humanas (*cf.* de Aquino, q. 1, a. 1). Sobre este planteamiento se puede afirmar que la verdad se corresponde con el conocimiento, como el bien con el querer; la verdad está en el conocimiento, mientras que el bien está en el ente; por lo que el conocimiento es asimilativo, mientras que el querer es tendencial.

De estas afirmaciones Polo resalta que la verdad es más relativa que el bien, dado que la respectividad de la inteligencia a la verdad es de asimilación, en tanto que la respectividad de la voluntad al bien es mayor, puesto que se desea el bien real más cercano al ente. También resalta con estas afirmaciones que, si bien la verdad se entiende de ordinario solo a nivel del juicio racional, se destaca como un trascendental que no forma parte del ente. Esto supone, para Polo, un avance para entender el intelecto como trascendental: “Con esta exposición de los trascendentales, Tomás de Aquino ha conseguido entender la verdad como trascendental, sin necesidad de admitir que es lo mismo que el ente” (2015a, p. 61).



Polo es exhaustivo en el estudio del planteamiento del Aquinate y de los otros autores acerca de las tres maneras de definir la verdad, a saber: como aquello que precede a la razón de verdad y en lo que se funda lo verdadero, como aquello que realiza formalmente la razón de lo verdadero, y en atención al efecto consiguiente (2015a, pp. 61-62). Del análisis de estas maneras de comprender la verdad, Polo resalta la agudeza tomista, sobre todo para exponer el carácter locutivo de la verdad y considerarla distinta del ente. Sin embargo, la verdad sigue situándose en el nivel del conocimiento objetivo, no del trascendental.

La descripción tomista de la verdad incluye un planteamiento aristotélico que Polo resalta como aspecto primordial del ser: la *apertura*. Esta comprensión de la apertura del ser es la base para la convertibilidad trascendental que él destaca, pero, sobre todo, para la propuesta de la ampliación trascendental al ser personal como coexistencia:

Para introducir históricamente el tema, Tomás de Aquino alude a una sentencia de Aristóteles según la cual el alma es en cierto modo todas las cosas. Se podría expresar también con la noción de *apertura*. Si hay un respecto de un ente a otro, tal que ese respecto es intrínseco, la apertura tiene como destino otro ente. Lo cual, a su vez, puede ser de dos maneras: en forma desiderativa, es decir, como un respecto que anhela al ente en cuanto que ente, y a eso se llama voluntad (correlativamente el trascendental que aparece es el bien); o en forma asimilativa, es decir, según el intelecto, que también está constitutivamente abierto a la cosa. La verdad es el trascendental relativo según el cual el intelecto se ordena al ente. (2015a, p. 60)

Ahora bien, si la comprensión de los trascendentales se ha situado por la tradición en el nivel del conocimiento objetivo, no pueden ser considerados como trascendentales, pues este nivel es inferior al intelecto capaz de conocerlos. Esto conlleva otro problema, a saber: que el objeto pensado no es abierto sino supuesto, con lo cual los trascendentales no se convierten.

El problema de la conversión de los trascendentales metafísicos

Sobre la conversión trascendental, tal como la entendió la tradición medieval, Polo subraya dos aspectos: por una parte, que esta se da entre trascendentales distintos, y, por otra, que esta conversión es real: “Según la primera precisión de la teoría medieval, acerca del elenco trascendental, si bien se puede decir que son distintos, [...] los trascendentales se convierten realmente: no hay ser sin verdad; el bien y el ser son inseparables, etc.” (2015a, p. 87). Sin embargo, no se consigue una mayor comprensión respecto de la convertibilidad trascendental, debido a que en la propuesta medieval es descrita como identidad, lo cual da cabida a la confusión, si no se aclara esta noción. De ahí que Polo afirme que la conversión de los trascendentales metafísicos no ha sido esclarecida por la filosofía medieval:

La convertibilidad de los trascendentales tampoco es un asunto decidido. En el planteamiento clásico, la convertibilidad es una noción bastante confusa. Nadie ha explicado de manera satisfactoria cómo se convierten los trascendentales. [...] Tomás de Aquino sostiene que “donde quiera que se encuentren serán idénticos en la realidad, aunque la unidad de ellos sea más perfecta en Dios que en las criaturas” [*De Veritate*, q. 1. a.1, ad. s. c. 5]. Este modo de enfocar la convertibilidad depende de qué se entienda por identidad real. (2015a, pp. 90-91)

El problema que plantea esta afirmación es que, si la identidad se da tanto en la realidad como en Dios, no se aclara la distinción entre el ser divino y la criatura, ni tampoco se descubre en qué consiste la conversión trascendental, y la distinción entre acto de ser y esencia en las criaturas. De ahí que Polo afirme que la identidad se da solo en referencia al ser divino, pero no en las criaturas. Por consiguiente, como ni la realidad física y ni la realidad de la persona humana son idénticas, en cada una cabe atender a la distinción real entre el acto de ser y la esencia. Según esta distinción real, propia de los actos de ser creaturales, resulta conveniente profundizar acerca de la conversión trascendental en la criatura.

Si bien el Ser Originario es idéntico porque en él no hay distinción de otro ámbito distinto de su ser, no es así en las criaturas, precisamente porque en ellas es real que el acto de ser es distinto de su esencia, puesto que es el ámbito por el cual se



manifiestan. Pero este ámbito es tan real como el ser que son, tanto el ser personal como de los primeros principios.

Cabe recalcar de lo anterior, que Polo se propone esclarecer la cuestión de la convertibilidad trascendental, tanto de los primeros principios como del ser personal, a partir de los trascendentales que acepta, atendiendo a una cuestión de fondo, a saber, la identidad; por consiguiente, observando la distinción entre Creador y criatura. A través de la búsqueda del sentido no originario o creatural de la conversión trascendental, desentraña no solo la distinción primera entre los actos de ser creado, idéntico e increado, no idéntico; sino que, respecto del ser creado propio de la metafísica, advierte no uno sino tres principios:

... según mi propuesta, el primer trascendental es el acto de ser, no el ente [...]; acto de ser significa primer principio, pero habitualmente no se advierte un único primer principio, sino tres. Entre los primeros principios, el de identidad es propiamente *originario* [...], y se distingue del primer principio de no contradicción y del primer principio de causalidad trascendental. (2015a, p. 92)

Con respecto a su convertibilidad, Polo advierte la vigencia entre los tres principios del ser extramental:

El acto de ser del universo es un primer principio al que llamo *persistencia*... es el primer principio de no contradicción. Llamo al acto de ser divino *Origen*: es el primer principio de identidad. La vigencia entre estos dos primeros principios es el tercer primer principio, al que llamo principio de causalidad trascendental (no predicamental). Según él, se advierte la dependencia de la persistencia respecto del Origen. (2015a, p. 134)

Polo resalta que el ser personal advierte en los primeros principios la vigencia entre el acto de ser del universo y su origen, de modo que vislumbra el acto de ser del universo en dependencia de su origen; y advierte que no tiene límite. Como se verá, también el acto de ser personal busca su origen y depende de él, aunque libremente:

Aquí es pertinente notar que el hábito de los primeros principios tampoco se consume, puesto que advierte el primer principio de Identidad como Origen insondable. Nótese, asimismo, que ninguna criatura se aísla de Dios. El no aislamiento de la persistencia se ha designado con la palabra *vigencia*; en antropología ese no aislamiento es la búsqueda. (2015a, p. 243)

Como se ve, aunque los primeros principios del ser extramental también se convierten, su conversión es a modo de vigencia entre ellos. De manera que, “en metafísica, Dios es la Identidad Originaria, un primer principio que no se mezcla con el principio de no contradicción. La vigencia entre estos dos primeros principios es el principio de causalidad trascendental” (Polo, 2015a, p. 204). Sin embargo, es importante subrayar que, si la conversión implica apertura, también implica la distinción de los trascendentales entre sí: “la conversión de los trascendentales es inseparable de su distinción, pues esta es inherente al primer trascendental. Ante todo, los primeros principios se distinguen (el principio de identidad no se confunde con el de no contradicción)” (p. 101). En efecto, la persistencia o el acto de ser del universo tiene vigencia con la Identidad Originaria, pero no se confunde con ella; asimismo, la causalidad trascendental es la vigencia entre ambos como otro principio distinto de ellos.

Este carácter de conversión de los trascendentales, en tanto que distintos, también es propio del ser personal y de sus trascendentales. Igualmente lo es la distinción de estos respecto del ser del universo. Así que Polo va a más, e insiste en que conocer la realidad conlleva verla como plural; “el ser personal se distingue del ser principal” (2015a, p. 101). Por consiguiente, también la filosofía debe hacerse cargo del estudio de realidades plurales.

En definitiva, Polo traza en su investigación trascendental un itinerario que lleva de los trascendentales tradicionales o metafísicos a los antropológicos: los metafísicos los criba; de los absolutos, eleva el *ente* al *ser*, al que acepta; eleva el *uno* como principio de identidad originario; subraya la distinción entre ser originario y seres creados; de los creados distingue dos, el ser del universo y el ser personal, que es quien le da sentido a los trascendentales relativos. Así, establece el nuevo elenco de los trascendentales, de los actos de ser y los relativos. Así también, constituye la distinción entre la Identidad Originaria y el acto de ser del universo, que, como no es ni Identidad ni Origen, no es ni originario ni idéntico; lo cual muestra para el ser creatural la distinción del acto de ser y la esencia. Adicionalmente, aclara



esta misma distinción para el acto de ser personal y su esencia, lo que recalca que el ser extramental no es persona.

Por consiguiente, a los trascendentales relativos tradicionales no les conciernen ni el ser Originario por ser Identidad, ni el ser creatural cósmico, porque no es personal. Así urge alcanzar el ser al que ellos corresponden. Es preciso alcanzar la creatura capaz de conocer la verdad y de adherirse al bien. Se trata del ser personal, en quien la conversión trascendental alcanza un sentido propio, el personal, capaz, a su vez, de apertura trascendental a otro ser. Así lo explica Polo:

La tesis que propongo es que, sin la ampliación de los trascendentales, la conversión de los trascendentales creados es imposible. Como existe un acto de ser creado que no es cognoscente, en él no se puede dar la verdad en correspondencia con la intelección, pues la verdad es trascendental porque la intelección también lo es. El Acto de ser Originario es originariamente verdad y amor. Pero como ninguna criatura es originaria, y Dios crea actos de ser cognoscentes y amantes, si no existe alguna conexión o vinculación entre los distintos actos de ser creados, no se puede hablar de conversión. Por eso se ha dicho antes que la idea de conversión en la filosofía tradicional es vaga. (2015a, p. 83)

Hemos expuesto así los trascendentales metafísicos aceptados por Polo, antes de proceder a presentar los trascendentales propios del acto de ser personal. Sin embargo, resulta conveniente examinar antes, de forma breve, en qué consiste el “límite mental”; puesto que el intelecto precisa abandonarlo, superándolo, para conocer los temas de la realidad que no se objetivan, entre ellos el superior, a saber, el de los trascendentales personales, de los cuales él mismo forma parte. Así que el intelecto personal –como se verá– es un trascendental antropológico, en cuanto que es tema por ser alcanzado al abandonar el límite mental, pero también funge como ‘modo de conocer’, el de la sabiduría, o método cognoscente con el que la persona se da cuenta de sí como acto de ser personal.

El abandono del límite mental

Polo presenta una propuesta para la ampliación de los trascendentales metafísicos que se lleva a cabo mediante el método llamado “abandono del límite mental”, por una de cuyas dimensiones, la sabiduría, se alcanza a conocer el *acto*

de ser personal. La noción de *límite mental* hace referencia a la primera operación cognoscitiva de la inteligencia, a saber, la abstracción: “lo que llamo *límite mental* concierne, y en su nivel ínfimo, al inteligir de nivel esencial” (2015d, p. 147). A partir del abandono de esta operación cognoscitiva del límite mental, con niveles cognoscitivos superiores vienen a conocerse distintos ámbitos de la realidad. En efecto, como los temas por conocer son plurales, también son plurales los modos de conocerlos. Estos modos de conocer componen las cuatro dimensiones del método del “abandono del límite mental” descubierto por Polo.

Dos de ellas apuntan a los *actos de ser*: la primera, el hábito de los primeros principios, advierte el ser del universo y sus principios; la tercera, la sabiduría, alcanza al ser personal. Son, por consiguiente, métodos de conocimiento trascendental. La segunda, en cambio, es realizada por las operaciones superiores de la inteligencia, es decir, la razón, y la cuarta, la sindéresis, que es también conocer trascendental, conocen las respectivas *esencias*. Así que, por el razonamiento, se explicita la esencia del universo en su concausalidad física, y por la sindéresis, como una apertura de la sabiduría hacia abajo del acto de ser personal, se explica la esencia del hombre. De modo que las dimensiones primera y segunda se refieren al conocimiento *metafísico*, mientras que la tercera y cuarta tienen relación con el conocimiento *antropológico*.

Así que, abandonar el límite mental implica la apertura del intelecto personal en distintas dimensiones y niveles cognoscentes que dependen de él, y permite conocer temas distintos y superiores a los intramundanos propios de la temática plural de la razón. De modo que el límite mental consiste en la primera operación cognoscitiva, la abstractiva, que hace posible el conocimiento objetivo o intencional de la realidad, pero no las realidades superiores.

En cambio, con las operaciones cognoscitivas de la razón, superiores al límite de la abstracción, se posibilita la segunda dimensión del abandono del límite mental, puesto que con ellas se encuentra la concausalidad física o esencia del cosmos, pero no la objetivan, sino que los hábitos intelectuales adquiridos por ella, que manifiestan la presencia mental o el acto de pensar que abstrae, se separa del



objeto pensado por el límite y se compara con las prioridades físicas del universo físico. En esto consiste explicitarlas, pero no objetivarlas: “la segunda dimensión del abandono del límite mental es el *hallazgo* o *encuentro* de la esencia extramental. También lo llamo *explicitación* del orden predicamental. Hallar la esencia extramental es explicitar las causas físicas en tanto que concausas” (Polo, 2015a, p. 134).

Con esto, se reafirma la importancia del conocimiento objetivo como punto de partida para abandonar el límite, pero también la relevancia de abandonarlo para descubrir temas no objetivables por este. De esta manera, el límite mental es parte del conocer intelectual en su nivel inferior, a saber, la operación de la abstracción; y ese límite implica quedarse intelectualmente atrapado en el objeto pensado, es decir, en el supuesto. En pocas palabras, para acceder a cualquiera de los grandes temas de la filosofía es preciso el abandono del límite mental en alguna de sus dimensiones.

La apertura trascendental del ser personal

Otra noción en la que se apoya la propuesta de Polo es la de *apertura*, que él confirma como imprescindible para la conversión trascendental. Porque, si el trascendental no fuera abierto a otro, no propiciaría un nuevo ámbito y, en consecuencia, la conversión entre trascendentales no sería posible, se obturaría. De esto cabe concluir al menos dos afirmaciones: que trascendental significa no dejar de serlo, así como también que lo es en apertura a otro.

Ser actividad abierta, es decir, libertad, difiere por tanto de la simetrización con la noción de universalísimo. Trascendental comporta acto de ser, mientras que los universales conciernen a categorías predicamentales. Corresponden, por tanto, a órdenes distintos: al acto de ser y a la esencia. En esta vía Polo reafirma: “Los trascendentales personales no se entienden como universalísimos, sino como *abiertos*: van más allá de sí, es decir, se trascienden” (2015d, p. 191). En efecto, los trascendentales exigen la condición de apertura para su conversión, porque si el ser no fuera abierto no cabría trascender, ni cabrían los otros trascendentales.

En definitiva, trascendental personal significa apertura, sin lo cual la conversión de los trascendentales absolutos y los relativos viene a ser imposible. Por otra parte, la clausura que implica la comprensión trascendental en el orden predicamental lo exime de ubicar en él la noción de trascendental.

De ahí que Polo defienda taxativamente el ser como primer trascendental, con lo cual desentraña un nuevo ámbito, el de la coexistencia, propio de la creatura personal abierta como co-ser al ser del universo, a los demás y al ser divino. Por otra parte, tanto la apertura íntima del núcleo del ser humano en su conversión trascendental, como la apertura de los trascendentales del ser a los trascendentales relativos, posibilita luego explicar la dependencia de la pluralidad propia de la esencia humana del acto de ser personal.

Con esto también se refuerza la distinción entre acto de ser y esencia, puesto que la apertura en ambos casos, al no ser completa, impide la conversión, de modo que el ámbito esencial no es trascendental. Por consiguiente, la apertura del ser personal es, en primer lugar, íntima o desde adentro, constituida por la ampliación trascendental o los radicales personales. En segundo lugar, es distinta según sea hacia afuera, al ser extramental, o hacia la propia esencia o nivel manifestativo. Como se verá enseguida, al exponer los trascendentales personales, el núcleo del ser personal es, ante todo, apertura íntima y activa del intelecto trascendental que se desborda libre en aceptación donal de otro ser.

Del ser de la metafísica al ser de la antropología

A partir de la propuesta tomista de los trascendentales relativos, Polo añade el acto de ser personal, sin el cual ni la verdad ni el bien son posibles como trascendentales. Pero también atiende a la observación del Aquinate acerca del inteligir y del querer el “ente” como actos de las potencias humanas, desde los que son posibles los trascendentales relativos. Sin la apertura del intelecto y la voluntad a la cosa no caben verdad ni bien.

En efecto, si la apertura de un ente al otro es posible, según el pensamiento medieval, de mayor alcance será la apertura del ser personal para co-ser con otros



seres. Esta apertura ampliada desde el ser como trascendental metafísico al co-ser personal es el centro de la propuesta de Polo para alcanzar el ser personal como trascendental antropológico. Así que, como es real el acto de ser del universo, también es real el acto de ser personal. Como este ser es abierto al otro ser, es co-ser, tenemos el primer trascendental antropológico, la co-existencia.

Por otra parte, para continuar la ampliación desde el trascendental verdad, cabe antes resaltar que, para Polo, el intelecto agente constituye el núcleo de todo conocer humano. Aunque no se refiere este al conocimiento del inteligir directo de la realidad intramundana, y menos de la sensible, sino que se trata del intelecto como acto de ser. Para alcanzar esta afirmación, también hace notar que, acerca de los trascendentales metafísicos planteados por el Aquinate, si bien este menciona el intelecto agente como un conocimiento superior a la razón, no lo incluye en el elenco de los trascendentales. Ahora bien,

... sin intelecto agente el hombre no podría entender nada [...]; cuando se entiende el ente se está empleando el intelecto agente, puesto que sin él no se entiende nada. Con otras palabras, el intelecto agente preside la intelección [...]; el intelecto agente puede ser otro trascendental, puesto que es requerido para que haya verdad. Pero no se dice que la verdad se adecúe con él, por más que el intelecto agente haga falta para la adecuación. Por tanto, la tesis sobre el sentido causal de la verdad no parece sostenible, pues para conocer la verdad el intelecto agente es imprescindible, aunque no figura en el elenco tomista de los trascendentales. (2015a, p. 64)

De estas palabras conviene subrayar que, para Polo, la cuestión acerca del trascendental *verdad* no está del todo resuelta con las tres definiciones tomistas: ser causa, adecuación con la realidad o locutiva. De estas definiciones, la de adecuación con la realidad se corresponde con la operación judicativa propia del nivel del conocimiento predicamental. También lo es la verdad como manifestación locutiva, que se corresponde con el lenguaje. Pero aclara que la causa que precede a la verdad no es la cosa, sino un conocer superior al inteligir. Este conocer superior es el intelecto agente, sin el cual ni el inteligir ni la verdad son posibles. De esa manera, retoma un hallazgo aristotélico que anticipa su propuesta de ampliación trascendental: el intelecto agente.

En efecto, Polo nota que, si se acepta una verdad trascendental, también debe haber un intelecto trascendental, puesto que, si la verdad es un tema trascendental para ser conocido, le debe corresponder un conocer capaz de conocerlo: “para que la verdad sea trascendental es menester que la intelección también lo sea” (2015a, p. 85). Esta es su propuesta: el intelecto es trascendental, capaz de conocer la verdad como trascendental. Por consiguiente, cabe alcanzar desde el trascendental verdad al intelecto en el orden trascendental.

Cuestión semejante nota respecto del bien trascendental: “asimismo, como el bien tiene que ver con el amar, si el amar no es trascendental, tampoco lo será el bien” (Polo, 2015a, p. 85). Asimismo, si el bien es amado, debe serlo por alguien. Un ser capaz de amar, lo es constitutivamente. En consecuencia, amar es trascendental. De este modo, si se avanza desde el bien como trascendental relativo, se descubre el amar como trascendental.

De esta manera recaba para la persona humana los trascendentales relativos. Con esto asienta la distinción trascendental entre el ser personal y el ser que no es persona. En consonancia con esta distinción, establece el salto a la ampliación de los trascendentales, desde el ámbito metafísico al ámbito antropológico, a partir de cada uno de los trascendentales relativos tradicionales, entendidos en relación con el ser del universo. En efecto, insiste en que sin ser personal no cabe la existencia de verdad o de bien trascendental, puesto que la verdad solo es propia del ser capaz de inteligir, y al bien solo tiende el ser capaz de salir a su encuentro. Por tanto, para Polo, los trascendentales antropológicos son perfecciones puras, pero no cerradas, sino abiertas y, como se verá, también activas o libres.

El otro rasgo que Polo añade a su reflexión sobre los trascendentales personales es la libertad: “la libertad es trascendental en atención a la primacía de la trascendentalidad del ser y nada más que así” (2017, p. 22). Esto implica notar que el modo como la filosofía tradicional concibe el elenco de los trascendentales no es libre, sino necesario. Por consiguiente, en ellos el ser personal no tiene cabida. Con otras palabras, como los trascendentales han sido entendidos con relación al ser del universo, por lo que Polo los denomina metafísicos, y este ser no es



persona, sus trascendentales no son libres, sino que responden a las leyes de la necesidad. A su vez, si se acepta que los trascendentales relativos no son posibles sin la intelección (que conoce en verdad) y la voluntad (que se adhiere al bien), debe encontrarse la compatibilidad entre el ser personal libre y el ser del universo que no lo es, para que se den estos trascendentales.

Esta compatibilidad solo es posible si cabe apertura cognoscente en alguno de los dos actos de ser, y también si esa apertura es activa, no estática; en otras palabras, solo si el ser personal es coexistencia libre, intelecto de nivel trascendental y amar inagotables. Esta actividad a nivel trascendental es la libertad. De modo que la ampliación desde el ser conocido por la metafísica al ser conocido por la antropología radica en la correcta comprensión de los tres trascendentales: el ser, el bien y la verdad, sobre los que, por la ampliación, Polo descubrirá los trascendentales personales: coexistencia libre, intelecto y amar personales:

Como se ha dicho, no todo acto de ser es cognoscente o amante. Por consiguiente, si no existieran criaturas inteligentes y amantes, no cabría hablar de los trascendentales relativos. Con otras palabras, si solo existiera el acto de ser del universo material –un primer trascendental creado–, no serían posibles, en el orden creado, los demás trascendentales. Para ello es menester que existan criaturas espirituales. (2015a, p. 85)

Con esto queda sentado que, en el ámbito del ser como primer trascendental, Polo subraya la distinción entre el ser del universo y el acto de ser personal, pero también establece su vinculación por medio de la coexistencia de la persona con el ser extramental. Esto, porque el ser personal es apertura, capaz de co-ser libre como intelecto y amar personales, en relación con el bien y con la verdad.

En definitiva, Polo distingue el alcance de la nueva realidad de conocimiento personal que advierte los primeros principios del universo como temas de la metafísica, pero que igualmente amplía la concepción filosófica del ser al ámbito antropológico. Asimismo, como la filosofía tradicional no ha considerado todos los trascendentales, el elenco tradicional requiere rectificaciones, porque presenta aporías, y, en consecuencia, es preciso acudir al ser humano para alcanzar los que faltan. Apoyado en esas afirmaciones, Polo ha formulado la propuesta de

ampliar los trascendentales. Como la filosofía tradicional entiende los trascendentales en el nivel objetivo, se requiere dar un salto que solo puede llevarse a cabo si se entiende que el conocimiento limitado, que intelige el objeto, no es el idóneo para entender los trascendentales. Por las consideraciones presentadas, la teoría de los trascendentales debe ser ampliada para alcanzar los trascendentales personales.

El hallazgo del ser personal: los trascendentales personales

Antes de proceder a atender el tema de los trascendentales personales, conviene aclarar que, para Polo, la noción de persona equivale al acto de ser. Por consiguiente, esta noción no contempla la naturaleza humana, ni la física, ni el ámbito de las potencias superiores: “la persona es lo más íntimo, la intimidad misma del hombre” (2015e, p. 230). En efecto, los trascendentales descubiertos por Polo como resultado de la ampliación trascendental constituyen la intimidad humana en tanto que un *dentro* abierto, activo, cognoscente y amoroso, como acto de ser personal:

... el término persona apunta a lo radical de la existencia humana. La profundidad alude a la cuestión del origen y de la subsistencia, nociones en que se concentra lo primordial del ser: lo primero en el orden del ser es, de un lado, su mismo surgir o brotar (cuestión del origen) y, de otro, la inexistencia de algo más radical (cuestión de la subsistencia). Pues bien, la persona es el origen en tanto que se mantiene y, por lo tanto, subsiste. El mantenimiento del origen es la pura noción de intimidad. La intimidad es apertura y de esta manera ámbito. (2015e, p. 97)

Los trascendentales personales son: “el acto de ser personal, al que llamo co-existencia, intimidad o ser segundo; la transparencia intelectual, que denomino *intellectus ut co-actus*; el amar que acepta, es decir, la estructura donal de la persona; y la libertad” (Polo, 2015a, p. 231).

Cabe subrayar que, como para Polo la intimidad coincide con el ser personal, procede, por esto, a describir el núcleo íntimo como una realidad personal ajena a la posibilidad de pensarla a modo de idea o supuesto: “la intimidad es apertura tanto hacia dentro como hacia fuera; y eso es el ser personal, no el ente en cuanto



ente. Por eso, persona no significa supuesto, pues el supuesto ya está consumado, y lo que sustenta le es añadido” (2015a, p. 94). Por consiguiente, vale la pena señalar que la persona no es ningún fundamento o principio, ni una noción o idea, sino un acto de ser abierto y libre.

De ahí que, para alcanzar al ser que trasciende, se precise del método para alcanzarlo como núcleo personal en una de sus dimensiones, la sabiduría, puesto que se trata de abandonar el nivel del conocimiento racional, acudiendo a una forma de conocer habitual que le es superior. En efecto, como el ser personal es coacto de trascendentales que se convierten entre sí, conviene revisar aquí la noción de acto:

... no se puede prescindir de la noción de acto. Ser significa acto, pero no acto actual, porque el acto actual es la operación mental, la cual no es el ser. Por otra parte, los actos de ser creados se distinguen realmente de sus respectivas esencias, las cuales tampoco son conocidas objetivamente. (Polo, 2015a, p. 131)

En suma, la persona es acto de ser; por consiguiente, un *quién* y no un *qué*. Si esto es así, la persona es un *alguien* no un *algo*. El *qué* corresponde a su naturaleza. La persona activa sus facultades inmateriales acrecentándolas como su esencia, en tanto que las *tiene* desde el inicio como su naturaleza inmaterial. También la persona se hace cargo de su naturaleza en su dimensión corpórea. De este modo, Polo distingue a la persona como acto de ser singular de cada quien, distinta de su naturaleza, dimensión común a los miembros de la especie humana. Ahora bien, la persona “singulariza” o personaliza sus potencias naturales para acrecentarlas o dotarlas de su sentido personal.

De manera que la persona no es ni alguna de sus potencias inmateriales, ni su cuerpo, sino distinta de ellos, es un coacto de ser trascendental:

... el ser personal es el “quién” o “cada quién”. En cambio, la naturaleza del hombre es, por así decirlo, común. Todos los hombres ‘tenemos’ la misma naturaleza. Por tanto, si la noción de persona se aplica de modo común, no es verdaderamente designativa del ser humano. Si se toma ‘persona’ como un término común, entonces todos somos ‘eso’ que se llama *persona*: yo soy persona, tú eres persona, él es persona; pero si la persona se predica, se pierde de vista el “quién”, es decir, la irreductibilidad a lo común (a lo general o a lo universal). La persona como “cada quién” se distingue de las demás por

irreductible. Hablar de persona de modo común, o en sentido general, es una reducción. (Polo, 2015a, p. 105).

a) El primer trascendental es la *coexistencia*. Es el núcleo radical del acto de ser humano, que para Polo equivale a la persona. Pero no se trata de un núcleo de ser cerrado o aislado, sino, por el contrario, de un dentro abierto a ser más; por una parte, ser de modo inagotable que se alcanza o da cuenta de sí, y, por otra, ser como ámbito de los trascendentales, por esto co-ser. Razón por la cual Polo lo denomina con el adverbio *además*, un *además* libre, cognoscente y amoroso:

... la fórmula *co-ser-con* expresa la radicalidad de la persona humana. De acuerdo con el primer *con*, *además* es, ante todo, adverbial; de acuerdo con el segundo, *además* es la intimidad del co-existir personal humano, que se convierte con la libertad y, por continuación, con los otros trascendentales personales. Persona humana significa co-existencia carente de réplica; libertad; transparencia; criatura Donal. (2015a, p. 247)

Como el ser personal no es solo ni único, sino que es co-ser, como apertura interior se sabe abierto a sí mismo, a otros seres personales y al ser no personal. Esto conlleva que en sí mismo no encuentra la plenitud de su ser, carece del encuentro con otro ser personal, por lo que se abre, desde su apertura interior, en una más honda, la apertura hacia adentro, por la que busca su sentido en el encuentro con otro ser personal capaz de ser su origen: “la apertura interior es el descubrimiento de lo que he llamado carencia de réplica, y se dualiza con la apertura hacia dentro, que es el descubrimiento de que esa carencia no puede ser definitiva” (Polo, 2015a, p. 232).

De este modo, la coexistencia marca la apertura del ser personal en el nivel trascendental, con su Origen, con los otros seres personales y con el cosmos. A su vez, como co-ser la persona también deriva su apertura coexistente a su esencia para manifestarse en obras amorosas. De ahí que esta apertura irrestricta a nivel del ser denote, de un lado, el carácter trascendental de los radicales personales que lo configuran, y, de otro, un co-ser capaz de otorgamiento.

Ahora bien, ya se ha visto que el ser personal es una intimidad, es decir, un ámbito interior, pero no cerrado, sino una apertura del ser que nunca es solo, sino



acompañado como coexistencia. Pero cabe profundizar en que el co-ser es constituido por la conversión con el intelecto de nivel trascendental, libre y amoroso; por esto lo denomina coacto. Este núcleo personal es el intelecto trascendental o transparencia, por esto cognoscente, abierto desde dentro de sí para dejarse conocer por el hábito de la sabiduría, que lo alcanza como su tema, solidario, por consiguiente, con él. Así que la coexistencia radica en el coser del intelecto con la luz de la sabiduría, el acto cognoscente que lo alcanza para dar cuenta de él. Una y otra luz configuran el ámbito íntimo personal; por esto *transparencia*.

En síntesis, el aislamiento no es propio del ser personal, porque ante todo es coexistencial; en consecuencia, la noción de apertura interior distingue el ser personal del otro ser, el del universo, por esto no se cierra a él. Este planteamiento sobresale en la propuesta antropológica de Polo: “Una persona única o aislada no sería co-existencial y, por tanto, no sería persona humana: no se secundarizaría” (2015a, p. 232). De donde resulta que co-ser significa también ser con otros seres personales. Esto es lo propio de la persona. De estos seres personales, ser-con otras personas humanas en el tiempo se da en el ámbito esencial; de ahí que Polo establezca los tipos de coexistencia, puesto que estas relaciones interpersonales, en el ámbito social, no son trascendentales sino esenciales.

b) El segundo trascendental personal alcanzado por Polo es la *libertad*: “la libertad es el trascendental personal más próximo a la co-existencia, con el que esta se dualiza de inmediato o directamente” (2015a, p. 233). Como la coexistencia se configura por la luz cognoscente del intelecto personal en tanto que tema abierto, con su método cognoscitivo, la sabiduría se descubre como apertura íntima que se ve sin réplica. Esto, puesto que conocerse como intimidad abierta implica también darse cuenta de que no se es en soledad de otro ser; en esto radica no ser estático, sino descubrirse también como pura actividad. Por consiguiente, ser actividad a nivel personal implica ser intelecto-abierto-libre: “se trata de la primera dualidad en los trascendentales antropológicos, que se corresponde con la intimidad como apertura interior” (p. 233).

Descubrirse en carencia de réplica íntima significa que la persona se encuentra libre frente al acto de ser extramental. Aunque abierta a él, ella busca su réplica, su sentido, en quien puede ofrecerlo, es decir, busca la réplica en otro ser que sea su origen como persona. Por eso es acto de ser activo buscante, no cerrado en el presente, sino volcado al futuro: “la persona es el acto de ser segundo que se alcanza como co-existencia o como intimidad carente de réplica que no puede ser definitiva. Por eso es libre” (Polo, 2015a, p. 238). De modo que dentro del acto del ser se configura la dualidad de aperturas radicales. La primera, la apertura interior del co-ser del intelecto con la libertad, que se mantiene como *además*, al descubrirse carente de la réplica a su propio sentido por otro ser personal. La segunda, la apertura hacia adentro; el intelecto se vuelca buscante y aceptante del encuentro con su réplica o su sentido originario. Así se establece la actividad o libertad trascendental del acto de ser humano, que se convierte con los otros trascendentales del coacto: “su conversión con los otros trascendentales antropológicos se ha descrito como continuación según búsqueda, es decir, como cierta futurización, la cual es activa de acuerdo con la libertad. [...] el co-acto de ser humano *no es*, sino que *será*” (p. 238).

En suma, el acto de ser personal es pura actividad inagotable, perfección que no se detiene en el presente: “esa inagotabilidad, ¿qué expresa? Ante todo, se puede decir: libertad. Porque ser además es no depender de la necesidad, no estar atado... Y eso es libertad trascendental” (Polo, 2016, p. 386). Este nivel de la libertad es trascendental, de un nivel distinto de aquel de la esencia en la que esta libertad se manifiesta; por consiguiente, ser libertad es superior a ejercerla, y, a su vez, ejercer la libertad significa actuar en dependencia del ser que es libertad.

c) El otro trascendental del núcleo personal es el *intelecto*: “el intelecto como acto es un trascendental que se convierte con la libertad; el intelecto humano es la persona” (Polo, 2016, p. 138). El intelecto personal, además de apertura o co-ser, indica también intelecto que busca, por consiguiente, intelecto capaz de trascender la propia realidad al encuentro con otro ser, así como, aceptante del tema al que se orienta y donal de su luz, por esto capaz de amar. El intelecto personal es



el ser como luz de sentido inagotable que atraviesa las distintas dimensiones de apertura de la persona humana.

Polo denomina al intelecto personal como *intellectus ut co-actus*, en alusión al intelecto agente aristotélico, al que entiende como trascendental por ser constitutivo del co-acto de ser personal:

... el *intellectus ut co-actus* es la elevación al nivel trascendental de lo que en la tradición se llama intelecto agente [...]. Según mi propuesta, es el acto radical del que dependen los otros actos intelectuales, los cuales, por ser inferiores a él, no lo conocen de ninguna manera. Sin embargo, en el orden personal, el acto intelectual se convierte con la persona. (2015a, p. 254)

De ahí que afirme, de manera contundente, que el intelecto es la persona, y que también la verdad lo es, puesto que en ella el ser intelecto y el ser verdad como acto personal se convierten: “las criaturas espirituales son verdaderas en tanto que en ellas el trascendental verdad es inseparable de la radicalidad del inteligir. El inteligir se sitúa radicalmente en el orden del acto de ser” (Polo, 2015a, p. 86). En efecto, la verdad como trascendental en el ámbito antropológico es el mismo acto de ser, así que, “antes de verlo como verdad, se ha de considerar como acto de ser” (p. 86). Vale la pena también recabar que, si el acto de ser personal es verdad pero de nivel antropológico, se convierte con el intelecto trascendental: “en suma, las criaturas espirituales son verdaderas en cuanto que en ellas el trascendental ‘verdad’ está radicado en el acto de ser, es decir, en el acto de conocer entendido trascendentalmente” (p. 86).

De otra parte, como el intelecto personal no es identidad de sí mismo, se transforma en buscador de su tema. De acuerdo con esto, el ser personal se orienta a trascender, es decir, a co-ser con su origen. No obstante, aunque los trascendentales personales se orientan como coacto a su origen, no sigue cada uno un tema, sino que, por la conversión con el intelecto, siguen su tema trascendental. Así que el intelecto orienta la trascendencia del coacto personal.

Es por esto que el intelecto personal guía la búsqueda, porque se sabe abierto a no ser solo, así que se orienta a conocer el tema capaz de dar respuesta sobre el

origen del propio ser y sobre su sentido, inseparable del aceptarlo. Ser buscador de la réplica significa buscar un alguien a quien formularle la pregunta de quién soy en realidad:

La apertura interior es el descubrimiento de lo que he llamado carencia de réplica, y se dualiza con la apertura hacia dentro, que es el descubrimiento de que esa carencia no puede ser definitiva. Según este último descubrimiento se alcanzan los trascendentales en los que el carácter de *además se trueca* en búsqueda, a saber, el intelecto personal y el amar trascendental. (Polo, 2015a, p. 232)

Es importante anotar que, para Polo, el intelecto trascendental es capaz de Dios en términos de ser persona. Como establece que el Origen es Persona y lo propio del ser personal es ser apertura, el ámbito íntimo es intelecto que lo busca aceptándolo libremente; en esto consiste su trascender. En cambio, advertirlo como principio, es decir, como Identidad Originaria, conlleva conocerlo como insondable, pero no como una persona a quien conocer y amar. Como se ve, estos son dos niveles de conocimiento trascendental, el uno es personal o antropológico y el otro metafísico. Por esto, uno superior al otro, puesto que conocer como persona es superior a conocer como principio. Por otra parte, el primer principio no conoce ni ama, así que no puede ser recíproco, en cambio, la persona sí, así se trate de Dios, porque si es persona, también es intelecto amante:

... desde la metafísica no se llega a Dios como persona. Con todo, advertido como Identidad Originaria también comporta transcendencia: el Origen es insondable. Conviene añadir, por un lado, que la persona humana de ningún modo es originaria; y por otro, que no se puede negar que el Origen sea persona. Por tanto, la transcendencia de Dios es, por así decirlo, doble: la apertura personal del Origen es asimismo insondable. (2015a, p. 101)

d) El cuarto trascendental personal es el *amar*. Para descubrir este radical, Polo parte de la distinción creatural. Afirma que el ser personal creado es un don que la persona acepta en correspondencia al dar que lo otorga: “el acto de co-ser personal humano es un don creado. Ahora bien, si la creación es la donación del ser, el ser creado se dobla en dar y aceptar. Sin ese doblarse la co-existencia no sería radical” (2015a, p. 248, n. 3).



Ahora bien, si se parte de que el bien trascendental corresponde con el ser metafísico, manteniendo la distinción entre actos de ser, se averigua que el bien, en el ámbito antropológico, es personal. Polo afirma, por tanto, que la persona, más que un bien de índole personal es un amar en el nivel trascendental. De ahí que la persona sea el bien trascendental en tanto que amar personal. Por lo que es capaz de donar bienes, como obras amorosas, en su ámbito manifestativo o esencial. Por otro lado, también la persona, desde su esencia, tiende al bien y se adhiere libremente a él; de este modo el amar personal es el origen del bien como donación en la esencia; a su vez, el bien esencial donado depende del amar personal: “el bien es precedido por el amar” (2015a, p. 248, n. 3).

Ahora bien, como el acto de ser personal es abierto en tanto que coexistencia, esta apertura se traduce en aceptar el don. Es relevante la distinción que establece entre aceptar y recibir, puesto que al recibir un don se cierra el ciclo de la correspondencia, mientras que aceptarlo implica una apertura más honda, la del conocer la índole del don. De manera que aceptar la índole del don lleva a abrirse a él de modo radical. Vale recordar que el aceptar acompaña al intelecto buscante en la aceptación de su tema, el origen. En consecuencia, la apertura radical de la creatura que es intelecto conoce la hondura del don, se sabe buscadora, y lo acepta, lo que significa ya una correspondencia al dador.

En consecuencia, aceptar es ya dar, por el que la creatura es oferente; de ahí que Polo afirme que tanto el aceptar como el dar configuran el trascendental amar, también la apertura co-existente, como apertura en doble vía: “si recibir es inferior a dar, aceptar no lo es, *porque también es donal*. El don creado, que es la persona humana, apela a ser aceptado por su Creador. El hombre no existe, sino que co-existe, porque es la criatura donal” (2015a, p. 248, n. 3). Con esta reflexión, Polo desvela el amar como la dualidad radical del aceptar y del dar.

Así que, es tan clara la conversión trascendental descubierta por Polo en el coacto personal, que el amar es también libre en todas sus aperturas, como aceptación de su origen, de su propio ser, e incluso donando su luz a su esencia: “a la aceptación del don divino la llamo *libertad personal nativa*. Al dar que busca aceptación lo

llamo *libertad personal de destinación*. Como aceptación, la libertad personal nativa se extiende a la esencia del hombre” (2015a, p. 248, n. 3). De aquí que vislumbre la estructura donal del ser humano, como un canal comunicante desde el amar personal al ámbito esencial de la acción: “El hombre es un ser personal, porque es capaz de dar. Desde la persona, dar significa aportar: el aportar refrenda el tener” (2015a, p. 230).

Es importante señalar que el amar se vuelca en la esencia para configurar sus dones, para completar la estructura donal del amar trascendental del aceptar y el dar, puesto que a nivel trascendental la persona no dona, sino que acepta. Mientras que el intelecto buscante se orienta amoroso en aceptación de su tema, el amar donal concreta su dar en obras amorosas esenciales:

... el amar humano es, a su modo, carencial, y la estructura donal de la persona se ha de completar acudiendo a su esencia, es decir, a sus obras. En esto reside la distinción entre estos dos trascendentales humanos: la búsqueda intelectual no requiere completarse en el nivel de la esencia. (Polo, 2015a, p. 254)

De manera que el don no puede ser cualquier don, sino que, por una parte, debe manifestar el amar personal, es decir, tener el sello del amar trascendental, y, por la otra, debe aceptar al otro como dignificable, es decir, como otro ser de sentido: “Si los demás no son dignificables, entonces yo soy un ser sin sentido; yo tengo, por así decirlo, un fardo excesivamente grande que no puedo descargar en nada: tengo una capacidad anulada en su término. Pues el término de la esperanza no es lo propio, sino lo otro” (Polo, 2015a, p. 234).

Con todo, cabe mantener la distinción. El amar personal no se confunde con el amor que se juega en las relaciones del ámbito esencial, sino que es su origen. Así que los dones amorosos en la esencia dependen del amar trascendental. Son otorgamiento donal de la persona:

En la persona humana el amar está en el orden del acto de ser y, por tanto, es superior al amor de deseo o a su versión sentimental. El amar como trascendental personal es también superior al bien trascendental y, por consiguiente, el amor como acto voluntario es superior a la fruición del bien. (Polo, 2015a, p. 251)



De acuerdo con esto, el amar personal completa, en sus dones esenciales, la estructura donal del acto de ser personal.

Estos trascendentales que se han esbozado constituyen el tema nuclear de la ampliación antropológica. En ellos Polo descubre su particular conversión trascendental como un ámbito nuevo, el del coacto de ser personal, al que por esto describe como apertura de ser o co-ser.

La conversión trascendental del coacto personal

Conviene recalcar que Polo propone el estudio del acto de ser personal no como tema de la teología, sino de la filosofía, aunque esta lo había dejado hasta ahora sin descubrir. Con su propuesta de la conversión trascendental del *intellectus ut coactus* con los demás trascendentales, engarza el acto de ser personal dentro de la investigación filosófica:

En principio, la persona es un tema teológico. En teología dogmática se habla de las Personas divinas al estudiar la Trinidad, y de la unión hipostática de dos naturalezas en la Persona de Cristo. Con ello queda claro que la persona es distinta de la naturaleza humana. También en teología se propone que el hombre es persona. Ahora bien, el ser humano entendido como persona es, asimismo, un tema filosófico. Con ello, la prioridad del ser, es decir, la postura realista, es reforzada [...]; es posible, hoy, sostener una posición filosófica realista si se distingue la metafísica de la antropología, y si esa distinción posee alcance trascendental. (2015a, p. 98)

Con otras palabras, si la pregunta por el ser de la metafísica, por sus trascendentales y la conversión, forma parte de la filosofía, con mayor profundidad y amplitud debe formularse la pregunta por quién es el ser que pregunta, y ahondar en lo radical de ese ser que es persona, sin menoscabo del carácter filosófico de la investigación. Por tanto, su propuesta filosófica descubre los trascendentales antropológicos, así como su convertibilidad.

También resulta oportuno recalcar que la noción de fundamento se corresponde con una noción lógica que impediría la conversión trascendental; primero, porque no es trascendental, y, segundo, porque es cerrada; aspectos contrarios a los dos imprescindibles para la conversión, a saber, la radicalidad constitutiva como

ser y la apertura trascendental. Por tanto, el ser personal no se comprende bajo esta noción.

Así pues, aunque en el orden trascendental está implícita la conversión, esta viene a ser imposible a nivel de la creatura física sin tener en cuenta a la criatura personal:

El planteamiento de la antropología trascendental es bastante difícil [...], ello no obliga a conformarse con lo oscuro [...], hay que hablar de *antropología trascendental* porque la metafísica no alcanza el ser humano. Si se intenta entender el ser humano como un tema metafísico, se le enfoca de manera oblicua, y se reduce su importancia, [...] se pierde de vista su radicalidad. (Polo, 2015a, p. 187)

De otro lado, el hallazgo de la convertibilidad trascendental del acto de ser personal es posible con la ampliación propuesta, puesto que los valiosos aportes de la filosofía medieval acerca del hombre se detienen en sus manifestaciones esenciales y no ahondan en el acto de ser como persona; de aquí la imposibilidad, hasta ahora, de establecer la conversión trascendental de nivel antropológico.

En efecto, Polo destaca que, en la conversión trascendental, la pluralidad del acto de ser es compatible con mantener la distinción de cada trascendental. De aquí que la coexistencia sea libre, el intelecto sea amante, el amar sea cognoscente. Esto respalda que el ser personal sea coacto de distintos trascendentales: “como trascendentales personales, el *intellectus ut co-actus* y el amar donal se distinguen en tanto que se convierten” (2015a, p. 210). De manera que para entender la conversión del acto de ser personal se precisa alcanzar los trascendentales antropológicos, porque sin ellos no cabe conversión a este nivel. Adicionalmente, desde ellos se establece la conversión con los trascendentales relativos, lo que significa la apertura radical de la persona al universo.

A su vez, para que los trascendentales antropológicos se alcancen, se requiere la existencia del ser extramental; con otras palabras, hace falta el acto de ser del universo a fin de que sea posible para la persona la conversión con los trascendentales relativos, es decir, la apertura al bien y la verdad del otro ser: “La descripción de la co-existencia como acto de ser segundo es importante porque resalta tanto



el alcanzar los trascendentales antropológicos como el peculiar sentido de su conversión” (Polo, 2015a, pp. 231-232).

En consecuencia, para que se dé la conversión de los trascendentales personales con los trascendentales relativos hace falta el encuentro de dos seres distintos. Por otra parte, en la conversión trascendental del núcleo personal cabe, sobre todo, la apertura. Con esto vale la pena subrayar la profunda consistencia del planteamiento antropológico de Polo, puesto que no hay cerrazón constitutiva a ninguna realidad en el acto de ser personal, así como tampoco en el ámbito esencial, salvo que la misma persona libremente lo decida. Así, el ser personal es siempre ampliación; además co-ser que va a más, futuro que no se desfuturiza, sello que imprime también en su esencia.

En este punto, gracias a la conversión trascendental, se hace más asequible observar la ampliación trascendental, puesto que, al nivel de la persona, se precisan el intelecto y la verdad personales tanto como el amar y el bien. De modo que, si el intelecto es personal, debe haber una verdad personal por ser conocida; por otra parte, si el amar es personal, debe haber un bien personal por ser amado; con esto es claro que tanto el intelecto como la verdad son persona. Igualmente lo son el amar y el bien.

De modo que la conversión de los trascendentales personales es la pura actividad libre de la apertura entre ellos, y como la apertura interior es a la vez el intelecto personal que va a más en su búsqueda, su conversión es, a su vez, trascendente. Por consiguiente, el intelecto se convierte con los otros trascendentales para configurar la apertura interior, pero, a su vez, el intelecto busca su destinatario en conversión con el amar aceptante donal, para conformar la dualidad radical como apertura ‘hacia adentro’. De esta manera, la primera apertura trascendental es conversión de co-ser libre, la segunda es co-ser en conversión buscante-aceptante.

De manera que, para entender la conversión del acto de ser personal se precisa alcanzar los trascendentales antropológicos, porque sin ellos no cabe conversión a este nivel:

... se ve claramente que la libertad se tiene que convertir con la intelección, porque si la pura intelección no es libre, no es pura intelección. Si la apertura del intelecto no se entiende como libertad, no se puede hablar de pura apertura. Y en lo que respecta al amor, si el amor es donal, también es libre. (Polo, 2018, p. 289)

En resumen, la propuesta de la antropología trascendental de L. Polo mantiene el carácter trascendental del acto de ser para alcanzar la persona. El filósofo la resume en cinco tesis:

Primera, la distinción real ser-esencia es propia de la criatura. Segunda, esa dualidad es más nítida en el hombre que en la realidad extramental creada. Tercera, el ser humano y su esencia son respectivamente superiores al ser principal y a la esencia como universo físico. Cuarta, el ser del universo físico es un primer principio; en cambio, el ser humano co-existe (es mejor hablar de co-ser, o persona). Quinta, el hombre co-existe con el ser del universo según un hábito innato, y con el universo perfeccionándolo según su actividad práctica. Pero la dualidad del hombre con el ser del universo no agota la co-existencia (la co-existencia no equivale a la dualidad con los primeros principios). De donde tampoco dicha dualidad es la radical (si solo fuera posible ese co-existir, aparecería lo que he llamado tragedia personal). (2015a, p. 203)

Con esto, se ha esbozado la propuesta de L. Polo acerca de la ampliación trascendental que abre un nuevo ámbito antropológico también trascendental.

Conclusiones

Leonardo Polo, con su planteamiento, continúa la teoría trascendental tradicional con cuatro observaciones: a) en primer lugar, excluye el *algo* y la *cosa* del elenco trascendental, asimila el *uno* al primer principio de la Identidad Originaria y eleva el *ente* al ser, con lo que denota la distinción criatura-creador. b) En segundo lugar, hace notar la correspondencia de los trascendentales relativos con los personales, y afirma que el ser creado no es solo sino plural, distinguiendo el ser personal del ser extramental. Así se sintetiza la criba trascendental que realiza. c) En consecuencia, la rectificación poliana de los trascendentales metafísicos es el paso previo para su ampliación de los trascendentales antropológicos. Deja así esbozada la ampliación al alcance del acto de ser personal. d) A partir de esta ampliación se alcanza la persona como acto de ser radical, pero también como



ámbito íntimo constituido por cuatro trascendentales, en los que se vislumbra la actividad de la conversión trascendental. Se subraya que la ampliación trascendental alcanza el descubrimiento de la persona como un quién singular distinto de la naturaleza común a todos los seres humanos.

En suma, alcanzar el ámbito personal compromete a la filosofía a mantener la ampliación, puesto que la apertura radical refiere a otros seres que también son persona. Con lo cual se ha esbozado la propuesta de Leonardo Polo acerca de la ampliación trascendental que alcanza el ser personal.

Referencias

- De Aquino, T. (2019). Prooemium. Corpus thomisticum. *Summa Theologiae*. <http://www.corpusthomicum.org/sth0000.html>
- Polo, L. (2015a). *Antropología trascendental*. En *Obras Completas* (vol. XV). Ediciones de la Universidad de Navarra.
- Polo, L. (2015b). Un tomista rebelde y continuador. Entrevista de Gustavo Cataldo Sanguinetti a Leonardo Polo. *Escritos Menores (1991-2000)*. En *Obras Completas* (vol. XVI). Ediciones de la Universidad de Navarra.
- Polo, L. (2015c). *El conocimiento del universo físico*. En *Obras Completas* (vol. XX). Ediciones de la Universidad de Navarra.
- Polo, L. (2015d). *Epistemología, creación y divinidad*. En *Obras Completas* (vol. XXVII). Ediciones de la Universidad de Navarra.
- Polo, L. (2015e). *Filosofía y Economía*. En *Obras Completas* (vol. XXV). Ediciones de la Universidad de Navarra.
- Polo, L. (2015f). *La persona humana y su crecimiento. La originalidad de la concepción cristiana de la existencia*. En *Obras Completas* (vol. XIII). Ediciones de la Universidad de Navarra.
- Polo, L. (2016). *Quién es el hombre. Presente y Futuro del hombre*. En *Obras Completas* (vol. X). Ediciones de la Universidad de Navarra.
- Polo, L. (2017). *Persona y Libertad*. En *Obras Completas* (vol. XIX). Ediciones de la Universidad de Navarra.
- Polo, L. (2018). La distinción entre la Antropología y la Metafísica. Conversaciones con Leonardo Polo. *Escritos Menores (2001-2014)*. En *Obras Completas* (vol. XXVI). Ediciones de la Universidad de Navarra.